

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 03 de Junio del 2012

A los Señores Accionistas y Directores de **DISARISA S.A.**

En mi calidad de Comisario de la Compañía **DISARISA S.A.** y en cumplimiento de las funciones que me asigna el numeral 4to, Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpí informales que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011.

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyó también, la evaluación de los principios de Contabilidad Generalmente aceptados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución · 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

- Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las Normas Legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales.
- En mi opinión los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación de **DISARISA S.A.** al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General de **DISARISA S.A.** al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estados de Resultados por el año terminado a esa fecha.

Atentamente,


LISSETH MERA MENDOZA
C.I. 0921063319

